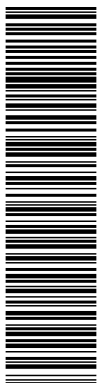


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 13. CONVENIO DIPUTACION DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0YT4-ROOLA-E7AT9 Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2021 a las 9:49:07 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/12/2021 13:21 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/12/2021 09:19	ESTADO FIRMADO 16/12/2021 09:19



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

13.- Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la digitalización y difusión de documentación de fondos custodiados en el Archivo Histórico Municipal.

Vista Propuesta firmada por el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y la Jefa de Sección del Archivo Municipal, Sra. Borrallo Oliver, de fecha 18 de noviembre de 2021, relativa a la aprobación del Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, con el fin de digitalizar y difundir documentos relativos a los orígenes de esta institución recogidos en los Fondos del archivo Histórico Municipal, sin coste económico para el Ayuntamiento.

Vista Memoria Justificativa firmada por la Jefa de Sección del Archivo Municipal, Sra. Borrallo Oliver, de fecha 24 de noviembre de 2021.

Visto también el informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 26 de noviembre de 2021, en el que se concluye:

"...Se informa favorablemente el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial para la digitalización y difusión de documentos del Archivo Histórico Municipal".

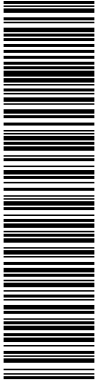
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Huelva, con el fin de digitalizar y difundir documentos relativos a los orígenes de esta institución recogidos en los Fondos del archivo Histórico Municipal, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA DIPUTACIÓN DE HUELVA, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL BICENTENARIO DE LA DIPUTACIÓN EN EL AÑO 2022, PARA LA DIGITALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE HUELVA RELATIVOS A LOS ORÍGENES DE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL.

REUNIDOS:

De una parte, Don Gabriel Cruz Santana, Alcalde -Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, actuando en nombre y representación del mismo,
y
Dña. Mª Eugenia Limón Bayo, Presidenta de la Excmo. Diputación de Huelva, actuando en nombre y representación de la misma.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 13. CONVENIO DIPUTACION DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0YT4-ROOLA-E7AT9 Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2021 a las 9:49:07 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/12/2021 13:21 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/12/2021 09:19	ESTADO FIRMADO 16/12/2021 09:19



Ref.: PCD

Ambas partes se reconocen capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio, y a tal fin

EXPONEN

Que en los Fondos del Archivo Municipal de Huelva se custodian documentos de relieve e interés para el conocimiento y la Historia de la Excmo. Diputación de Huelva, que conviene resaltar y difundir en fecha tan destacada como es el Bicentenario de dicha institución.

Que mediante el presente convenio se manifiesta el deseo de colaboración entre las dos instituciones para digitalizar y difundir documentos relativos a los orígenes de la Diputación Provincial recogidos en los Fondos del Archivo Municipal.

Por ello, ambas partes,
ACUERDAN

PRIMERO- Objeto del convenio

La digitalización y difusión de documentos de titularidad pública que se custodian en el Archivo Municipal de Huelva relativos a los orígenes de la Diputación Provincial de Huelva.

SEGUNDO- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Huelva

1-El Ayuntamiento de Huelva digitalizará y difundirá la documentación existente sobre los orígenes de la Diputación Provincial de Huelva custodiados en el Archivo Municipal de fechas comprendidas entre 1821-1822.

2-La digitalización se realizará en los locales del Archivo Municipal de Huelva con personal y recursos propios.

3-Si en algún momento durante el proceso de digitalización se identifica alguna serie o documento nuevo relacionado con la materia tratada, se incluirán asimismo en este convenio.

4-Si en algún momento se considerase por parte de la dirección del Archivo que alguno de los documentos a digitalizar pudiera sufrir menoscabo, bien por su manifiesto deterioro o por los daños que en la manipulación pudiesen sufrir, se excluirá de inmediato de esta, buscando soluciones alternativas en la medida de lo posible (artículo 63.3 de la Ley 7/2021, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía).

5-Las especificaciones básicas en cuanto a los formatos de ficheros serán:

Escala de colores: color.

Resolución: En copias de preservación (TIFF) será de 300 ppi y 24 bits; las copias de difusión (JPG) con resolución de 300 ppi y la misma profundidad de color que la copia de preservación.

Se generará pdf multipágina por cada uno de los documentos, con marca de agua del Archivo Municipal de Huelva.

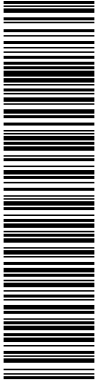
6-Una vez sometido a los necesarios procesos, el Ayuntamiento pondrá a disposición de los ciudadanos a través de su Portal de Internet (artículo 39 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), en el apartado del Archivo Municipal, <http://www.huelva.es/portal/es/archivo-municipal>, toda la documentación objeto de digitalización en el presente convenio.

TERCERO- Compromisos asumidos por la Diputación de Huelva

1-La Diputación de Huelva se compromete a incluir en cualquiera de los documentos impresos o digitales que edite con motivo del la conmemoración del Bicentenario de su constitución, los créditos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2033020.V0YT4-ROOLA-E7AT9-2B7C3E3468D24173095251BF99E26B0BDCD38114) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 13. CONVENIO DIPUTACION DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0YT4-ROOLA-E7AT9 Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2021 a las 9:49:07 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/12/2021 13:21 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/12/2021 09:19	ESTADO FIRMADO 16/12/2021 09:19



Ref.: PCD

correspondiente a la documentación de procedencia municipal, haciendo constar de manera individualizada y visible los datos identificativos de la misma, de la siguiente manera: **Archivo Municipal de Huelva, seguido del Fondo y/o Sección y la Signatura.**

2-La Diputación de Huelva, a través de su Archivo podrá crear un enlace desde su propio Portal de Internet hasta la página municipal Punto 2.6 del presente convenio , creando de esta forma un acertado vínculo que involucre a ambas partes.

QUINTO-Comisión de seguimiento.

Se creará una Comisión Mixta para el seguimiento y coordinación del objeto del convenio. Esta Comisión estará formada por las siguientes personas:

- El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (o persona en quien éste delegue).
- Dña. M^a Eugenia Limón Bayo, Presidenta de la Excm. Diputación de Huelva (o persona en quien éste delegue).

Esta Comisión se reunirá al menos dos veces durante el periodo de vigencia del Convenio y, en cualquier caso, antes de la finalización del mismo, al objeto de ser informado del desarrollo de las actividades y hacer un seguimiento del presente Convenio de Colaboración.

CUARTO-Consecuencias de incumplimiento.

En caso de incumplimiento, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

SIXTO-Régimen de modificación del convenio.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que ambas entidades acuerden. Dichas modificaciones se reflejarán en un documento que será firmado por ambas partes y unido a este Convenio como Adenda al mismo.

SÉPTIMO-Duración del convenio.

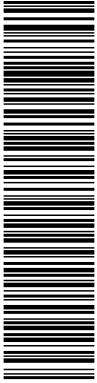
La duración del contrato será de dos años a partir de la firma del presente convenio de colaboración.

OCTAVO- Titularidad de la documentación digitalizada.

La titularidad de la documentación digitalizada es pública. La Ley 7/2021, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía establece en el artículo 9.1 que son documentos de titularidad pública los de titularidad de las personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, producidos y recibidos en el ejercicio de las competencias que les son propias, sin perjuicio de la normativa estatal o internacional que les afecte. A los efectos de la presente ley, son documentos de titularidad pública los de las entidades locales de la Comunidad Autónoma y sus entes, organismos o empresas de ellas dependientes. (artículo 9.2,f.)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2033020.V0YT4-ROOLA-E7AT9.2B7C3E3468D2417305E251BF99E26B0BDCD38114) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 13. CONVENIO DIPUTACION DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V0YT4-ROOLA-E7AT9 Fecha de emisión: 16 de Diciembre de 2021 a las 9:49:07 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 15/12/2021 13:21 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/12/2021 09:19	ESTADO FIRMADO 16/12/2021 09:19



Ref.: PCD

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).